



“PROGRAMA SOCIAL”

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE “GESTORES COMUNITARIOS APOYAN A LA COMUNIDAD 2020”

OBJETIVO GENERAL Proporcionar y facilitar la gestión de las diferentes organizaciones sociales y funcionales, como son Juntas Vecinales, organizaciones juveniles, discapacitados, y religiosas de la comuna; a través de diferentes actividades que permitan el empoderamiento y el desarrollo en el territorio de cada una de ellas.

FECHA DE REALIZACIÓN Enero a Diciembre de 2020.

DETALLE DE GASTOS	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
	Prestaciones de servicios en Programas Comunitarios	\$ 106.783.170.-	21.04
	Textil, vestuario y calzado (Vestuario)	\$ 1.800.000.-	22.02
	Servicios Generales (Pasajes, Fletes y Otros)	\$1.000.000.-	22.08
	TOTAL	\$ 109.583.170.-	



DIRECCIÓN (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

PATRICIO FIERRO GARCES
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 67 Imputación Presupuestaria: Según detalle

DECRETO N° 143 / CHIGUAYANTE, 22 ENE 2020 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

PFG/msb

DISTRIBUCIÓN

VºBº
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

